

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO LETICIA, AMAZONAS

Correo electrónico: <u>prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

<u>Carrera 6 No 8-31, piso 1</u>

Conmutador: (601) 353 2666, ext. 51530

Febrero nueve (09) de dos mil veinticuatro (2.024)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-89001-2019-00070-00
	Clase:	LABORAL – EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:		CLAUDIA COELLO AHUE
DEMANDADO:		CLEANER S.A.
DECISIÓN:		SUSTITUCIÓN PODER

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº0041

Entra el Despacho a estudiar la solicitud de sustitución de poder, allegada por el representante judicial de la parte demandada, el pasado 02 de febrero de 2.024, vía electrónica, y dentro del cual se adjuntó escrito denominado "SUSTITUCIÓN 2019-00070 – CLAUDIA COELLO", por medio del que el abogado Edison Miguel Osorio Mayorga, en calidad de defensor público de la señora Claudia Coello Ahue como demandante, sustituye el mandato que ostentaba, al abogado Daniel Fernando Perdomo Reategui, también defensor público, para que asuma la representación y defensa de la parte demandante dentro de esta causa.

Así, en concordancia con el artículo 75 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, y en correspondencia con la voluntad plasmada en el referido documento, habrá de prosperar la solicitud de sustitución del poder otorgado por el accionante, inicialmente al abogado Aimer Muñoz Muñoz, luego sustituido a Edison Miguel Osorio Mayorga y ahora, nuevamente, sustituido y aceptado por el *jurisconsulto* Daniel Fernando Perdomo Reategui.

Por lo tanto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LETICIA - AMAZONAS**,

RESUELVE:

- 1°) ACEPTAR la referida sustitución del poder.
- **2º)** En los términos del poder conferido que se sustituye, se reconoce personería para actuar y representar los intereses de la parte demandante dentro de esta causa, al abogado en ejercicio, **DANIEL FERNANDO PERDOMO REATEGUI**, identificado con la cedula de ciudadanía número 80′761.531 y T.P. 173.283 expedida por el C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS JUEZ

	CERTIFICA
	s notificado en ESTADOS Nro. <u>©Z</u> fijado en la Secretaría D PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00
Leticia, Amazonas; <u>K</u>	de febrero de 2.024.